



OFICIO: 21
Viernes, 06 de marzo de 2026



ANT: Solicitud de Modificación de Estatutos
Junta de Vecinos Villa Manantial

MAT: Informa objeciones sobre quorum
necesario para aprobar modificación
estatuto e informa plazo para subsanar

DE: SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

A: PRESIDENTA JUNTA DE VECINOS VILLA MANANTIAL SRA. LEONOR CASTRO
VILLALOBOS

En relación a la solicitud de modificación de estatutos de la Junta de Vecinos Villa Manantial ingresada el día 12 de febrero de 2026 en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre, es que me permito informar el acta de la sesión extraordinaria efectuada el día 30 de noviembre de 2026 no consta expresamente el acuerdo que permita deducir la aprobación por el quórum exigido que es por mayoría absoluta en conformidad a lo señalado en el artículo 11 del Decreto 58 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°19.418, Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

Por lo anteriormente señalado, informar que podrá subsanar en un plazo de 30 días contando este plazo desde que este documento sea notificado a su presidenta, en conformidad a la misma norma legal.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARÍA MUNICIPAL